I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2025, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se resuelve la convocatoria del puesto de libre designación de Técnico/a Superior efectuada por Acuerdo 11/2025, de 27 de febrero, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el 29 de abril de 2025, adoptó el Acuerdo 51/2025, por el que se resuelve la convocatoria del puesto de libre designación de Técnico/a superior efectuada por Acuerdo 11/2025, de 27 de febrero de 2025, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, con el tenor literal siguiente:

«Por Acuerdo 11/2025, de 27 de febrero de 2025, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 48, del 11 de marzo de 2025) para proveer mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que figura en su Anexo I.

De conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y demás normativa de aplicación, y en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, visto el informe previo de Autoridad Independiente en materia de corrupción de CyL, propongo al Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, efectuada por Acuerdo del Pleno 11/2025, de 27 de febrero de 2025, adjudicando el puesto de trabajo a la funcionaria que figura en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo: La funcionaria adjudicataria del puesto de trabajo deberá cesar, en su caso, en su anterior destino en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León. La toma de posesión del puesto de destino se producirá el día hábil siguiente al del cese.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Palencia, 29 de abril de 2025.

El Presidente,
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)
Fdo.: Mario Amilivia González

ANEXO

Autoridad Independiente en materia de corrupción de CyL

Puesto de trabajo: Técnico/a Superior

Número de puestos: Uno

Subgrupo: A1

Nivel: 29

Código de complemento específico: 17

Adscripción: Personal funcionario administraciones públicas

Requisitos Licenciatura/grado en derecho. 5 años de experiencia.

Código: AIC.F.02

Localidad: Palencia

Observaciones: Realizará las tareas relativas a la instrucción e investigación de las denuncias y tramitación de los expedientes sancionadores. Para ello, se requiere experiencia en:

– Realización de informes jurídicos y/o propuestas de resolución.

– Bases de datos jurídicas.

– Manejo de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario.

– Asesoramiento, asistencia y apoyo a la superior dirección.

Funcionaria:

Beatriz Macarena Martínez Cuenca (D.N.I.: **4151***)

CV: BOCYL-D-08052025-6